



**MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002680 DEL 14-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ**

<b>Nro. de contrato</b>	00002680 de 2025
<b>Contratante</b>	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
<b>Modalidad Contractual</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
<b>Clase contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>Contratista</b>	ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ
<b>CC / NIT</b>	1,090,480,389
<b>Objeto</b>	2025D-51 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS BAJO LA ESTRATEGIA CÚCUTA, ESPACIOS PÚBLICOS CON CALZADAS VIVAS Y ANDENES LIBRES.
<b>Valor Inicial</b>	17,000,000.00
<b>Valor Adicional</b>	8,500,000.00
<b>Valor Total</b>	25,500,000.00
<b>Plazo Inicial</b>	5 Meses
<b>Plazo Adicional</b>	2 Meses y 15 Días
<b>Plazo Total</b>	7 meses 15 días
<b>Fecha de Inicio</b>	16-may-2025
<b>Plazo Fin de Contrato</b>	30-dic-2025
<b>Supervisor</b>	MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO

Entre los suscritos a saber **MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88260823, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE GOBIERNO, nombrado mediante Decreto N.0012 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 004 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ** identificado con la Cédula de ciudadanía número 1,090,480,389, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** N° 00002680 del 14-may-2025, previas a las siguientes consideraciones:



**MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002680 del 14-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ**

**PRIMERO.** - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002680 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **“2025D-51 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS BAJO LA ESTRATEGIA CÚCUTA, ESPACIOS PÚBLICOS CON CALZADAS VIVAS Y ANDENES LIBRES.”**. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

**SEGUNDA.** -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **5 Meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **16-may-2025**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **15-oct-2025**.

**TERCERA.** - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$17,000,000.00)**.

**CUARTA.** - Que, mediante solicitud, el señor(a) **MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002680 de 2025, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

**“Que persiste la necesidad de continuar con el contrato de prestación de servicios con el fin de garantizar las diferentes actividades que se materializan a través de la vinculación de ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ en vista de la importancia y necesidades de las obligaciones que desarrolla para el Municipio.”**

**QUINTA.** - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006358 de 10-oct-2025**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

**SEXTA.** - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

**SEPTIMA.** -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

## **CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA - VALOR:** ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00002680 del 14-may-2025 la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$8,500,000.00)**, para un valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$25,500,000.00)**.

**CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** PRÓRROGAR **2 Meses y 15 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002680 del 14-may-2025, contados a partir de **16-oct-2025 hasta el 30-dic-2025**.

**CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará de la



**MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002680 del 14-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ**

siguiente manera: **DOS PESOS CON 00/100 M. C/TE. (2) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$3,400,000.00) CADA UNO Y UN PAGO EQUIVALENTE A LOS 15 DÍAS DE UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$1,700,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- c) Informe de supervisor del contrato.
- d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

**CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nro. **00006358 de 10-oct-2025**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

**CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

**CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 15-oct-2025.

**ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ**  
Contratista

**MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**  
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proyectó: Liliana Del Pilar Martinez Guzman



**MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002680 del 14-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ**

Contratista - Secretaría De Gobierno

*Autorizado*